

EL CAMINO POLITICO

POR JAIME GUZMAN E.

El transcurso del tiempo acrecienta siempre el interés por el desenlace y legado político de todo régimen de facto. La circunstancia de que el Presidente Pinochet haya asumido una definición fundamental a este respecto en el Plan de Chacarillas, añade un valioso elemento adicional para el análisis del tema. Abordar sucintamente las principales inquietudes que a este propósito se plantean, es el objetivo de las líneas que siguen.



LA DEMOCRACIA FRENTE A LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD

Esta revista ha analizado en diversos artículos anteriores la importancia que reviste la concepción gubernativa en cuanto a que la nueva institucionalidad política forma un todo coherente e indisoluble con la nueva institucionalidad económica y la nueva institucionalidad social, desde que las tres reconocen una común inspiración doctrinaria en la Declaración de Principios del actual Régimen, y además son recíprocamente interdependientes en sus objetivos.

La precisión de que los fines de esa nueva institucionalidad global son los de favorecer una forma de vida en que imperen armoniosamente la libertad, la seguridad, el progreso y la justicia, permite asimismo perfilar con mayor claridad el carácter de medio que para tal propósito constituye la forma democrática de gobierno.

Si la democracia es una forma de gobierno, no puede ser un fin en sí misma, porque ninguna forma de gobierno puede jamás serlo. Y en cuanto medio, su validez dice en cambio directa relación con su eficacia para promover la forma de vida que se anhela. Por eso es que la democracia sólo es realmente legítima en cuanto sirva a la libertad, la seguridad, el progreso y la justicia, al paso que pierde toda validez si debido a un erróneo diseño o aplicación práctica, termina favoreciendo los antivalores inversos del totalitarismo, el estatismo, el terrorismo, la subversión y la demagogia, como tuvimos dramática oportunidad de comprobarlo en los años que precedieron al pronunciamiento militar de 1973.

La sola circunstancia de que la democracia pueda derivar en un sistema antilibertario, comprueba que ella no puede erigirse en fin último, ni mucho menos identificarse con la libertad como conceptos sinónimos o supuestamente inseparables.

Analizar los ragos que la nueva democracia chilena haya de tener para servir realmente los valores propios de una forma de vida libertaria, segura, progresista y justa, ha sido motivo de otros análisis realizados sobre la materia —varios de ellos en esta misma publicación—, pero no es la finalidad del presente artículo.

Nos interesa aludir más bien ahora a las exigencias y disyuntivas que, a nuestro juicio, plantea el camino político para tender a tal propósito.

En esta perspectiva, interesa subrayar que si bien la definición de la democracia como un medio impide toda falsa o cómoda idealiza-

ción a su respecto, el hecho de que la nueva institucionalidad, en razón de nuestra tradición e idiosincrasia, escoja ese medio y no otro como la forma normal de gobierno válida para el futuro de nuestra Patria, lleva anexo el imperativo de no minimizar su importancia. Sólo se llega al fin deseado, a través del buen uso de medios idóneos para ello. Chile sólo alcanzará los propósitos que el actual Régimen se ha propuesto, en la medida en que avance, en forma gradual pero resuelta, hacia la democracia. Debilitar esta convicción sería poner en peligro la perdurabilidad de las metas propuestas o ya logradas por el Gobierno militar.

La clara definición del último Mensaje Presidencial al respecto representa un estimulante auspicio en el sentido descrito, a la vez que desautoriza explícitamente todo devaneo proclive a la implantación de una suerte de "Estado militar" que perpetuara en las Fuerzas Armadas la radicación del poder político, o todo esquema fascista, al cual fatalmente están destinadas entre otras las añejas fórmulas corporativistas, posiciones ambas que algunos partidarios del Gobierno insinúan majaderamente, con grave daño y confusión para la opinión pública.

CONDICIONES PARA UNA DEMOCRACIA SERIA Y ESTABLE

El verdadero problema es otro, y consiste en definir cuáles son los requisitos para disfrutar de una democracia estable. Lógicamente, en dicha discusión no tienen cabida, ni sincero interés, aquellos grupos "ultras" recién aludidos, como tampoco el marxismo totalitario, porque ni uno ni otro extremo cree en la democracia.

Pero en cambio, el tema es acuciante para todo demócrata. De ahí que resulte incomprensible la falta de realismo y la superficialidad con que los sectores democráticos adversos a la nueva institucionalidad abordan el problema. Pareciera que para ellos la democracia tiene las cualidades intrínsecas y automáticas para ser estable, por lo cual sólo se trataría de "restablecerla pronto", como tanto insisten, haciendo de la sola "fe en el pueblo" un elemento tan absoluto como vago, irreal y confuso. Ese es el origen de las discrepancias más profundas entre los partidarios y los adversarios de la nueva institucionalidad, en torno al actual proceso político.

A nuestro juicio, y aparte de su necesario arraigo en la mentalidad nacional, que en el caso de Chile nadie discute, una democracia sólo puede funcionar en forma seria y estable



Pdte. de la República
Gral. Augusto Pinochet.

sobre la base de ciertos supuestos fundamentales.

1) Consenso básico.

El primero de ellos es un consenso mínimo o básico de la comunidad nacional en torno a los valores esenciales de su organización social. Así como sin derecho a discrepar no hay democracia, ni tampoco libertad, sin ese consenso mínimo desaparece por otro lado la unidad en que se funda toda convivencia, y entonces la discrepancia deriva en guerra civil, y la democracia en anarquía. Esa fue precisamente la experiencia reciente de Chile, que culminara en el Gobierno marxista.

La defensa de ese consenso básico, identificado con el alma misma del ser nacional, obliga a excluir de la vida cívica a las doctrinas totalitarias o violentistas que atenten en su contra. Sobre la legitimidad y eficacia de tales restricciones jurídicas hemos abundado en otras ocasiones, y no es nuestro propósito volver en esta oportunidad.

Más bien interesa destacar que si bien ellas son de indudable utilidad, no se puede pensar en que sean suficientes. Mirado el problema a largo plazo, quizás ni siquiera cabe juzgarlas como el dique más importante, ya que toda norma excluyente de una doctrina sería a la postre ineficaz, si una cuota sustancial de la ciudadanía mantuviera o sumara su adhesión a dicha doctrina. Las disposiciones prohibitivas en materia ideológico-política, sólo sirven para que la sociedad defienda el aludido consenso mínimo frente a los embates de una pequeña minoría. Pero el respaldo de la abrumadora mayoría a las bases de su convivencia institucional debe apoyarse en la convicción espontánea de aquélla en torno a su validez. No en vano se trata de un consenso.

2) Compromiso ciudadano con el sistema político.

En tal sentido, juega un papel irremplazable el compromiso efectivo que la ciudadanía sienta hacia el sistema político que impere. Y sólo pueden experimentar dicho compromiso con la democracia quienes reciben algún beneficio sustantivo de su vigencia, ya que nada significará ésta jamás para quienes sólo les brinda miseria, atraso e ignorancia.

Por ello, un grado suficientemente alto de desarrollo económico, social y cultural como para suscitar dicho compromiso, emerge como uno de los factores esenciales de una democracia seria y estable.

Si en Chile la tuvimos durante más de un siglo fue, entre otras razones, porque sólo votaban quienes de hecho se sentían solidarios con un sistema a cuyos beneficios tenían real acceso. El progresivo aumento del cuerpo electoral durante las últimas décadas, en porcentajes muy superiores al crecimiento vegetativo de la población, incorporó a la decisión política a grandes masas que ninguna ligazón sentían en cambio hacia un régimen que veían como ajeno e injusto, lo cual los convertía en fácil presa de cualquier prédica demagógica o extremista. La perniciosa práctica del cohecho escondió durante un buen tiempo esta realidad, pero suprimido éste por la saludable implantación de la cédula única ●●●

que garantizaba el secreto del sufragio, y derogada simultánea e irresponsablemente la ley de defensa de la democracia, la votación marxista ascendió a un tercio del electorado nacional, ya en las elecciones presidenciales de 1958.

A partir de ese instante, la democracia chilena se hizo inestable. El resto fue sólo cuestión de tiempo. La llegada del marxismo al Gobierno en 1970 no fue el fruto de un simple azar o de una falla del sistema electoral. La única incógnita estaba en la fecha. Ocurrió en 1970, como pudo haber sucedido en 1958, en 1964 o en 1976. Pero el desenlace era inevitable. Nada garantizaba tampoco que de haber existido una "segunda vuelta" electoral, el señor Allende hubiese sido derrotado. Además del 36 por ciento que éste había logrado en una elección a tres bandas, la mayor afinidad que el señor Tomic reconocía entre su programa y el de la Unidad Popular, por contraste con el de don Jorge Alessandri, fue el fundamento del pacto secreto entre el candidato demócrata-cristiano y el abanderado marxista, descubierto y confesado pocos días después de la elección popular. Signo éste dramático de la confusión en que en tales condiciones habría tenido lugar la "segunda vuelta", cabe concluir que en una democracia profundamente

inestable como la que el país vivía en 1970, tal mecanismo no habría constituido garantía suficiente alguna.

Si por otra parte observamos la realidad mundial, llegamos a la inequívoca conclusión de que la democracia sólo funciona en forma seria y estable en los países que han alcanzado un grado significativo y generalizado de bienestar material y progreso cultural. No nos referimos aquí por cierto a los regímenes en que una minoría plutocrática o corrupta se sirve de una fachada democrática para sus propios intereses, a través del enfrentamiento entre partidos sin arraigo popular alguno. Tampoco aludimos a democracias cuyo deterioro es hoy tan ostensible como el que llevara a que hace pocos años en Chile y Uruguay, los dos regímenes democráticos de mayor tradición y respetabilidad de Sudamérica, se erosionaran hasta su destrucción. La ceguera para no advertir o no reconocer la inestabilidad de muchas democracias que hoy se deslizan por la misma pendiente, no quita que ello sea evidente.

Cuando sostenemos que las democracias serias y estables son muy pocas en el mundo, hablamos de aquéllas cuyo funcionamiento compromete realmente a las grandes mayorías nacionales. Y eso sólo se da en países

Un grado suficientemente alto de desarrollo económico, social y cultural es uno de los factores esenciales de una democracia seria y estable.



con un sólido nivel de desarrollo económico, social y cultural. Que esto no basta, es efectivo. Que sin embargo constituye un requisito indispensable, nos parece igualmente categórico.

Es por ello que habiendo accedido el mundo a una sociedad de masas, nadie podría postular sensatamente el retorno a un sufragio restringido como el que nuestra democracia tuviera en su época de mayor solidez. Menos procedería propiciar el restablecimiento de fórmulas hipócritas que permitieran el cohecho. Sólo cabe avanzar hacia la conquista de ese nivel generalizado de desarrollo cultural y estable, pero ahora de masas, y no de élite como fuera la nuestra hasta las primeras décadas de este siglo. Alcanzar esa meta es condición previa para que en nuestra Patria pueda implantarse nuevamente el régimen democrático de gobierno. Lo contrario implicaría colocar otra vez al país en el mismo volcán, cuya erupción hasta ahora sufrimos en sus efectos.

3) Reducción del poder estatal y arraigo en el ejercicio de la libertad económica y social.

Estrechamente relacionado con lo anterior, surge un tercer elemento para una democracia estable, cual es la reducción del poder estatal a las dimensiones que le corresponde conforme al principio de subsidiariedad, garantizándose así un amplio campo para la libertad personal.

Si se hace hoy necesario reducir el poder del Estado para colocarlo en sus justos límites, es porque en este último tiempo su acción los ha desbordado. El fenómeno resulta palpable en la mayoría de los países, y en todo caso cada vez más agudo en la tendencia predominante dentro de la evolución experimentada por Chile entre 1938 y 1973.

Aparte de perjudicar el desarrollo económico, ese estatismo exagerado menoscabó fuertemente la libertad de los chilenos para decidir en aquellas materias que dicen más directa relación con su destino personal o familiar, como la libertad de trabajo, de sindicación, de escoger la educación de los hijos, de elegir entre diversas prestaciones de salud, de resolver sobre la administración de los propios fondos previsionales, y en fin, de emprender una actividad económica sujeta en su éxito sólo a reglas objetivas e impersonales. Liberar a los chilenos de las trabas paralizantes de la burocracia estatista y discrecional, o de indebidos monopolios gremiales y profesionales amparados por ley, entraña una tarea

que el actual Gobierno ha asumido con visible decisión; pero respecto de la cual el trecho recorrido parece claramente insuficiente frente al que urge completar lo más rápido posible.

Porque no se trata sólo de que se restituya a las personas aquellas libertades económicas y sociales que a éstas corresponde, y que les han sido gradualmente usurpadas. Circunscribir el Estado a su debida dimensión, se impone ciertamente como esencial. Pero además es menester que el ejercicio de dichas libertades personales por un período suficientemente dilatado se haga carne entre los chilenos, a fin de que la vivencia de sus frutos encuentre en cada ciudadano su más ardiente defensor. No olvidemos que la libertad sólo se aprecia por quien la ha conocido, y las generaciones más recientes de nuestra Patria no han experimentado la libertad económica y social, ni por ende tampoco su gravitación para ampliar y robustecer la libertad política.

Poco se obtendría con limitar el poder estatal, si inmediatamente después éste cayese en manos de quienes pretendieran volver a extenderlo indebidamente. Sólo un período suficiente para ejercer la libertad económico-social y palpar sus beneficios será un dique eficaz contra futuros rebrotes socialistas.

EL TRASPASO DEL PODER: ¿CUANDO Y A QUIEN?

Si bien el último de los tres factores enunciados resulta obvio en su implicancia para el contenido libertario de una democracia, acaso no parezca tan nítido su vínculo con la estabilidad de ésta.

Pero es exactamente aquí donde llegamos a un punto medular del problema.

Una democracia sólo puede ser estable cuando en las elecciones populares se escoge entre diversas opciones políticas o tendencias de gobierno, pero en que no se juegue lo esencial de la forma de vida de un pueblo. Independientemente de todo juicio de valor al respecto, la experiencia histórica demuestra que la forma esencial de vida de una comunidad sólo se modifica ya sea por la lenta y aceptada evolución del cuerpo social, o bien por la intervención impositiva de la fuerza, pero nadie admitirá jamás que su sistema básico de convivencia y los valores que la inspiran sean bruscamente trastocados como consecuencia de un resultado electoral. En tal evento, el veredicto de las urnas no podrá nunca suscitar la aceptación interior de

los que aparezcan vencidos. Y en ese mismo instante, la democracia habrá terminado su existencia estable. La experiencia chilena entre 1970 y 1973 es un buen ejemplo para reflexionar sobre la materia.

En las grandes democracias del mundo, los elevados porcentajes de abstención electoral no indican, como muchos erróneamente lo interpretan, un supuesto distanciamiento del pueblo con el sistema imperante. Al contrario. Los ciudadanos saben que cualquiera que sea el resultado electoral, ni la democracia, ni mucho menos su forma de vida, serán alteradas. Por ello sólo se interesan vitalmente en las elecciones quienes tienen una marcada vocación política, que siempre representarán una minoría en todas las comunidades. Y sólo votan aquellos que sienten por el tema al menos una inquietud especial. Pero bastaría que la forma de vida fuese amenazada en cualquiera de esos países (limitémonos a pensar en Estados Unidos, que sobresale por su alto abstencionismo electoral), para que toda la ciudadanía no sólo concurriese a votar, sino que se levantara activamente en defensa de los valores o hábitos que rigen su convivencia.

Llevado el análisis a un terreno más gráfico, la estabilidad de una democracia puede medirse por la tranquilidad con que el ciudadano medio espera los desenlaces electorales, seguro de que su destino personal y familiar no se verá sustancialmente afectado. Cuando en cambio los cómputos se aguardan con la angustia de saber que en ellos se está jugando dramáticamente la esencia de tal destino, el quiebre de esa democracia se encuentra ya sentenciado.

Ahora bien, para lograr la antedicha estabilidad es menester que las alternativas que compiten por el poder no sean sustancialmente diferentes, o en el peor de los casos —como actualmente sucede por ejemplo en Francia— que el enraizamiento social de los beneficios de la propiedad privada y la iniciativa económica particular, en cuanto piezas claves que son de una sociedad libre, sea de tal modo extendido y vigoroso que todo intento efectivo por atentar en su contra esté destinado a estrellarse contra un muro muy difícil de franquear.

A la luz de lo expuesto, se comprende por qué el consenso mínimo en torno a los valores esenciales de la convivencia social, y el compromiso democrático masivo derivado del aprovechamiento de los frutos del progreso en forma justa y generalizada, son las mejores garantías para el espontáneo rechazo del

cuerpo social hacia todo extremismo. Y además, por qué la reducción del poder estatal a su justa dimensión, y el fortalecimiento de la libertad personal y de su aprecio en todos los ámbitos, le añaden la seguridad de que si lo anterior llegase a resultar insuficiente, una realidad libertaria impedirá en definitiva que se consuma toda aventura socialista o totalitaria.

Dos enfoques políticos diferentes

Ciertamente que nunca será indiferente quién gobierne, y el actual Régimen chileno no podría excluir de sus preocupaciones el impulso oportuno de un movimiento cívico capaz de darle continuidad a su obra para cuando culmine el Gobierno militar. Pero lo esencial no reside en quién gobierne, sino más bien en cuánto poder tenga el que acceda a la conducción del Estado. Y quede en claro que nada tiene esto que ver con la forma en que el poder del Estado se distribuya entre sus diversos órganos (Gobierno, Parlamento, órganos jurisdiccionales y técnicos, etc.), siendo portanto perfectamente congruente un Estado subsidiario con un régimen presidencial fortalecido. La definición apunta al poder que detente el Estado en su conjunto, frente al campo de libertad que se reconozca a las personas y a los cuerpos intermedios que éstas libremente generen. Plasmar las condiciones para que ese poder estatal no se exceda es la clave de una sociedad libre y de una democracia estable, y constituye al mismo tiempo la base de la tarea del actual Régimen.

Radicalmente distinto es este enfoque comparado con el que en Chile predominara dentro de los partidos democráticos tradicionales.

Por lo general, para éstos el gobernar constituía virtualmente un fin en sí. Tanto, que fueron ellos los que idearon —y peor aún practicaron— la funesta estrategia de "arrebatar las banderas" al adversario, en este caso al marxismo. Y tras esa fórmula aparentemente habilidosa, terminaron realizando parte importante de lo que éste quería. Entretanto, el marxismo desplegaba otra bandera más extrema, y allá salían a "arreatársela" nuevamente los demócratas. ¿"Arreatársela"? Claro está. Pero al precio de hacerla flamear, sin que el adversario requiriese siquiera llegar para ello al poder.

La experiencia democratacristiana fue la más acentuada expresión de lo anterior. Y la ya anotada similitud entre el programa de la Unidad Popular y el del señor Tomic, autotitulado este último como "la vía no capitalista hacia el

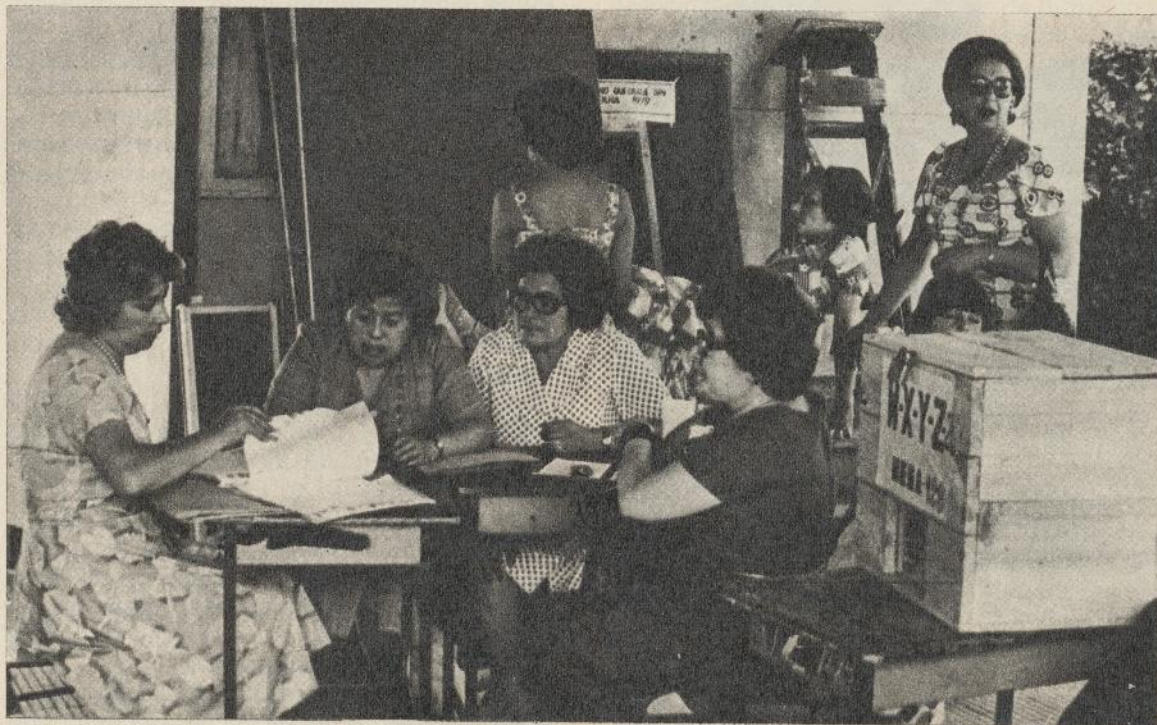
desarrollo", reflejó la marcada acentuación socializante del planteamiento democratacristiano de 1970, respecto de la plataforma electoral e incluso hasta el Gobierno mismo de don Eduardo Frei, comprobando así la secuencia lógica, tan funesta como implacable, de la referida estrategia.

Sirva ello, al margen de toda pasión política, como una advertencia de que sólo el erguir con gran vigor moral las propias banderas, aún a riesgo hipotético de no alcanzar o de perder eventualmente el poder, y nunca en cambio la seducción de intentar retenerlo a trueque de "arrebatar las banderas" al adversario, es el camino adecuado para hacer imperar una realidad más afín a los propios ideales.

En otras palabras, en vez de gobernar para hacer, en mayor o menor medida, lo que los adversarios quieren, resulta preferible contribuir a crear una realidad que reclame de todo el que gobierne una sujeción a las exigencias propias de ésta. Es decir, que si llegan a gobernar los adversarios, se vean constreñidos a seguir una acción no tan distinta a la que uno mismo anhelaría, porque —valga la metáfora— el margen de alternativas que la cancha imponga de hecho a quienes juegan en ella, sea lo suficientemente reducido para hacer extremadamente difícil lo contrario.

Este predicamento es, a nuestro juicio, lo que más diferencia el enfoque político que denota el nuevo Régimen, respecto del que fuera tradicional en nuestro país. Conforme a la nueva mentalidad, la importancia de quién gobierne en el futuro no desaparece, pero se atenúa considerablemente, porque las posibilidades de triunfo se circunscribirían a tendencias moderadas y relativamente similares entre sí. Respecto de cuándo debiera producirse el traspaso del poder a la civilidad, a través de lo que el Plan de Chacarillas designa como la etapa final de normalidad o consolidación, esto es, de la plena vigencia de la nueva institucionalidad, un análisis objetivo de los requisitos antes enunciados para una democracia estable, avala la previsión de dicho Plan en el sentido de que ésta sólo aparece viable para la segunda mitad de la década entrante. A quienes encuentren dicho lapso demasiado extenso, respondámosles con toda crudeza. Chile nunca ha tenido las condiciones para una democracia de masas realmente estable. Nuestra estabilidad política fue real sólo para una democracia de élite, pero como ya lo consignamos antes, cuando el imperativo histórico la transformó en masiva, su inestabilidad no tardó en hacerse patente. La obra del Gobierno militar consiste, por tanto, en colocar los cimientos para que —por primera vez en su

Que en las elecciones populares no se juegue lo esencial de la forma de vida de un pueblo.



historia— nuestra Patria pueda disfrutar de una democracia de masas estable. De ahí la falacia de quienes piden un "restablecimiento", cuando lo que se requiere es una creación.

DESPEJANDO UNA DUDA

Aún cuando la nueva Constitución se someta a la aprobación plebiscitaria, resulta innegable que la nueva institucionalidad ha dado y seguirá dando importantes pasos hacia su integral concreción, sin que ellos sean consultados democráticamente.

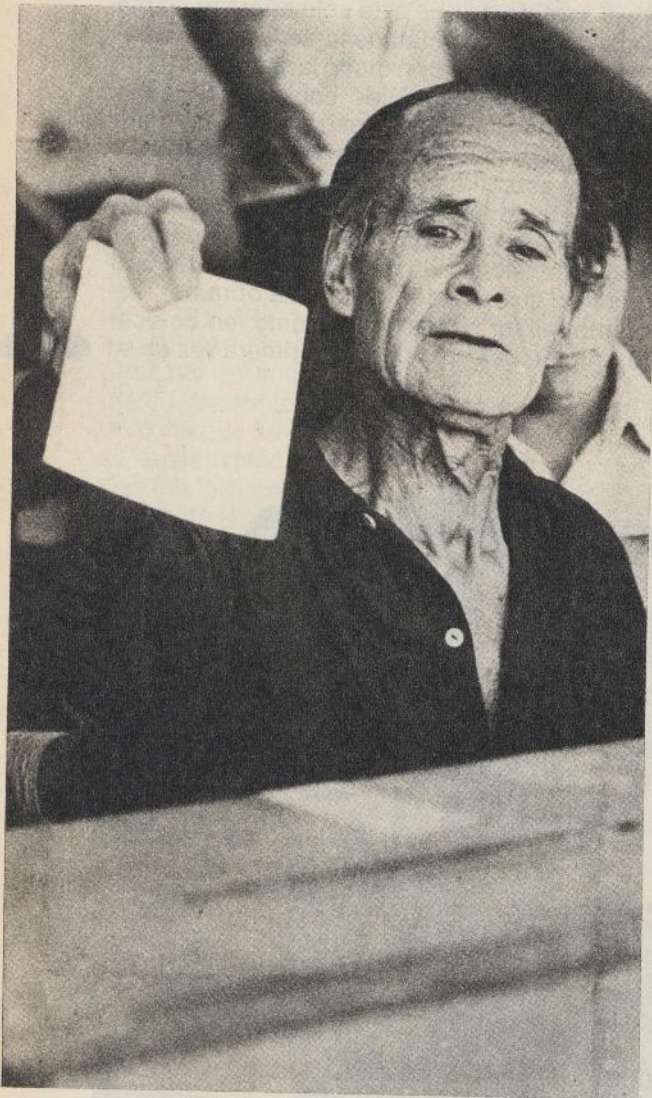
La objeción surge de inmediato. ¿Es legítimo que una democracia se implante por métodos no democráticos? La movilización ciudadana para reclamar el pronunciamiento militar, el concluyente resultado de la Consulta del 4 de enero de 1978, y el anunciado plebiscito constitucional, podrían servir de argumentos bastante sólidos para refutar la afirmación en que se basa la antedicha pregunta. Pero al respecto, nos parece necesario también abordar la cuestión en su nudo gordiano.

Es cierto que diversos hitos decisivos de la nueva institucionalidad política, económica y social, no han contado con una expresa ratificación popular. Pero aparte de que ellos contienen en sí mismos nuevas instancias de mayor participación social, como sucede en los planos laboral, universitario, regional, comunal y tantos otros, resultaría absurdo pretender que si una democracia se ha quebrado por la falta de los requisitos indispensables para su estabilidad, la construcción de éstos pueda realizarse a través del ejercicio de la democracia. Postularlo es o un abierto contradictorio, o la prueba evidente de que no se han advertido por algunos las causas más hondas del colapso político, económico y social a que Chile llegara en septiembre de 1973.

Parece ocioso consignar que, por lo demás, aún cuando cada paso significativo de la nueva institucionalidad se consultara plebiscitariamente, los opositores impugnarían el sistema descalificándolo como "democracia directa" o como "bonapartismo".

Tampoco está de más señalar que una obra como ésta sólo puede ser adecuadamente juzgada o evaluada al concluirse, y no en medio de su desarrollo. Reconocer a las Fuerzas Armadas y de Orden el tiempo que requieren para ello, bastante menor en todo caso que los 35 años de predominio de políticas híbridas o socializantes que antecedieron a 1973, se impone como una mínima exigencia de justicia y generosidad cívica.

Pero lo fundamental reside en que siendo imposible construir las bases de una democra-



Plebiscito constitucional comprenderá el pronunciamiento ciudadano sobre "las modalidades" de la transición.

cia estable a través de un camino plenamente democrático, no hay otro medio que hacerlo a través de un Gobierno militar "pre-democrático", para seguir la terminología de un agudo analista argentino cuyo enfoque al respecto se registra en la presente edición de esta revista.

La legitimidad moral de semejante camino se afianza por una circunstancia capital, cual es la de que por su contenido libertario, la nueva institucionalidad es esencialmente reversible, a diferencia de los totalitarismos, cuyo sello distintivo es siempre la aspiración a una irreversibilidad apoyada en la opresión.

Ya señalamos antes que nos parece improbable que en una democracia dotada de estabilidad prospere alguna tendencia contraria a un sistema con el cual la ciudadanía se sentirá identificada. Pero dicha realidad, que en los hechos llevará a quienes aspiren a gobernar a circunscribirse dentro de parámetros limitados por el sistema mismo, no provendrá de una coacción impositiva, sino de un convencimiento libre. De ahí que no exista contradicción alguna entre la solidez práctica y el carácter reversible de una democracia estable. Su reversibilidad esencial será difícil por la adhesión libre que ella será capaz de generar. Pero si en definitiva la nueva institucionalidad, o alguno de sus aspectos, no interpretaran a la mayoría de los chilenos, siempre quedará abierta la posibilidad de su enmienda. Por eso es que mientras en el caso del Gobierno marxista se justificaba la rebelión para derribarlo antes de que lograra sus metas últimas, puesto que ellas eran totalitarias e irreversibles, el actual Régimen tiene en cambio el pleno derecho de contemplar el veredicto popular sobre la nueva institucionalidad para el momento de la plena vigencia de ésta, ya que ella ofrecerá toda la gama de ulteriores variaciones inherentes a una sociedad libre.

LA TRANSICION Y SUS OPCIONES CONSTITUCIONALES

Esclarecidas ya las razones por las cuales el Gobierno Militar requiere aún de un lapso relativamente extenso como el antes enunciado, surge el dilema de cómo afrontar política y jurídicamente este período, que el Presidente Pinochet ha denominado de transición, caracterizando su fisonomía por el papel de la civilidad, que pasa de la colaboración a la participación.

A este respecto, no podría perderse de vista que, en cierto modo, de hecho esta fase ya ha comenzado. La creciente participación social que el propio Gobierno impulsa, y el gradual

incremento del debate político-institucional que estamos presenciando, son el fruto de una evolución tan sana como inevitable. Pero ella pone de relieve cada vez en forma más intensa el desajuste que se observa entre la realidad vigente y la juridicidad con que se sigue pretendiendo regirla. Una regulación jurídico-política global para la transición parece indispensable para encauzar sólidamente el proceso institucional.

Basta limitarse a considerar la inconveniencia y hasta la imposibilidad de ligar el Gobierno militar al imperativo forzoso de mantener durante toda su duración el actual estado de emergencia jurídica de la Ley 12.927 sobre Seguridad del Estado, para comprender que la realidad ha comenzado a desbordar el marco del Derecho imperante. Permitir que esa brecha se acentúe excesiva o desordenadamente, podría generar serios peligros de conducción política. Las explosivas presiones que incubaría una actitud inmovilista han sido reiteradamente advertidas por el Jefe del Estado, lo cual obliga especialmente a no terminar siendo presa de ella. La excesiva confianza en los momentos de aparente bonanza o quietud, puede conducir a la inercia de la rutina, o a la que Portales llamara "el peso de la noche", que, para este efecto, podría resultar muy contraproducente.

Por otro lado, pensamos que el Gobierno no podrá evitar la próxima fijación de plazos precisos para sus diversas etapas. Estos pueden, y a nuestro juicio deben, tener toda la extensión necesaria. Pero su ausencia, habiendo sido válida y eficaz para la primera época del Régimen, no parece sostenible indefinidamente. No en vano todo gobernante del mundo o es jurídicamente vitalicio, o tiene un plazo para su período, sin perjuicio obviamente de su reelección según proceda. Pero la inexistencia indefinida de todo plazo para un Gobierno conlleva la constante presión sobre su permanencia o su término, lo que a esta altura del proceso chileno perjudica su estabilidad, especialmente en los instantes de crisis. No se trata pues de abreviar la duración del actual Régimen, sino de fortalecer los requisitos para su prolongación estable por el lapso que sus objetivos requieren.

Reforzar la legitimidad de estos plazos con su aprobación popular sería de toda conveniencia. Ello lo entendemos congruente con la afirmación del último Mensaje Presidencial, cuando señala que el plebiscito constitucional comprenderá el pronunciamiento ciudadano sobre "las modalidades" de la transición.





Anteproyecto constitucional: se espera que el Consejo de Estado evacuará próximamente su informe sobre él.

La única disyuntiva real parece ser la de si el plebiscito debiera versar sobre un Estatuto Constitucional provisorio o de transición, que se limite a consolidar, con los perfeccionamientos indispensables, el actual esquema de las Actas Constitucionales, incluyendo como tal el Estatuto Jurídico de la Junta de Gobierno (D.L. 527) y otros Decretos Leyes de rango constitucional, o si en cambio debe votarse una Constitución completa y definitiva, sin perjuicio de que su aplicación se realice en forma gradual según lo determinen sus propios artículos transitorios.

En esta materia resulta incuestionable que no cabe reclamar la verdad abstracta o dogmática para una determinada tesis, porque no está comprometida ninguna cuestión de principios. Se trata de una mera opción política, prudencial y táctica.

Desde luego, conviene no olvidar que el Plan de Chacarillas, en su versión original, contemplaba la fórmula de completar todas las Actas Constitucionales, hasta configurar con su conjunto lo que hoy algunos llaman "Estatuto Constitucional Provisorio". El período de transición, destinado a iniciarse no después de 1980, se regiría por ellas, sin plebiscito alguno, el cual sólo tendría lugar para aprobar la nueva Constitución, al momento de pasar a la fase final de normalidad o consolidación democrática.

Pero en un discurso al país pronunciado el 5 de abril de 1978, el Presidente Pinochet señaló que diversos factores, entre los que destacaban el éxito de la Consulta Nacional y el decantamiento y avance en el estudio de las ideas constitucionales válidas para nuestro futuro, aconsejaban ir a la más pronta aprobación plebiscitaria de la nueva Carta Fundamental completa y definitiva, aplicándose durante la transición todo aquello que fuera compatible con la subsistencia de un Gobierno militar, y excluyéndose por tanto expresamente para tal período la celebración de elecciones políticas.

Siguiendo las instrucciones del Jefe del Estado, la Comisión Constitucional dio término a la elaboración completa del anteproyecto pertinente, que el Presidente de la República sometió en consulta al Consejo de Estado. Después de poco más de un año de trabajo, se anuncia que éste evacuará próximamente su informe al respecto.

Producida así la realidad de los hechos, ¿sería conveniente volver al esquema original de Chacarillas, o resulta preferible mantener dicho Plan en la nueva alternativa elegida, y que sigue siendo la tesis oficial del Gobierno? Dos razones fundamentales nos llevan a inclinarnos por esta última.

a) La primera de ellas es que la flexibilidad que otorga la implantación gradual de la

nueva Constitución que se apruebe permite mantener al Gobierno militar todas las atribuciones que requiere para completar su misión, pero al mismo tiempo orienta con mayor solidez a la transición, fijando claramente la meta hacia la cual ésta apunta.

Las nuevas instituciones propias de la conducción del Estado podrían así nacer y consolidar su prestigio y arraigo bajo la inspiración del actual Régimen, y con el aval que para su vigor y estabilidad representaría su previa aprobación popular.

Coincidimos así con lo señalado por el Presidente Pinochet en su Mensaje del pasado 11 de septiembre, cuando planteó que la nueva Carta Fundamental y las normas propias de la transición deberían plebiscitarse simultáneamente, al expresar: "Será también el pueblo quien en ese mismo acto (el plebiscito constitucional) habrá de pronunciarse sobre las modalidades propias del período de transición, tan necesario para que la oportuna transferencia del poder a la civilidad se realice sin rupturas ni quebrantos, sino como una fecunda continuidad. Separar la transición de la institucionalidad definitiva sería privar a aquélla de su mayor fruto y sentido".

b) La otra razón, aún más importante, es que la fórmula en marcha afianzaría el compromiso del actual Gobierno en orden a avanzar gradual pero efectivamente hacia la nueva democracia.

Con ello se eliminaría el mayor de los riesgos políticos que afronta el Régimen para su estabilidad, cual es la eventual pérdida de credibilidad que pudiera derivarse de una explotación intencionada que sin duda se haría del hecho de modificar la fórmula prevista, una

vez que el proyecto constitucional ha sido integralmente despachado por la Comisión Constitucional y luego por el Consejo de Estado. La afirmación opositora de que supuestamente "no hay voluntad real para ir hacia la democracia", encontraría en semejante dilación el más fértil abono. Y así como la gran mayoría del país no desea un indebido apresuramiento del proceso, sí anhela en cambio un liderazgo que le garantice, como hasta ahora, el paulatino avance hacia un futuro estable, que para Chile es inseparable del régimen democrático como sistema normal de gobierno.

Por otro lado, no progresar hacia la nueva democracia, en definitiva, sólo beneficia a quienes anhelan retornar a los esquemas de la vieja institucionalidad previa a 1973.

Quizás el gran error de Franco fue que por negarse a reconocer que en España se implantaría una democracia que su propia obra estaba engendrando, no sólo renunció a la posibilidad de haberla conducido e inspirado oportunamente, sino que forzó a que ahora ésta debe renegar de quien objetivamente es su padre. Porque todos los elementos favorables para una estabilidad democrática actual en España, impensable en 1936, son, quiérase o no, el fruto de la transformación progresista de Franco. El mayor desafío histórico para el Presidente Pinochet consiste en no limitarse a sentar las bases de una democracia estable para Chile, tarea ya en plena realización, sino además en asumir realista y oportunamente la responsabilidad de impulsar y guiar al país hacia el pleno funcionamiento de la nueva democracia.



JAIME GUZMAN E.

Abogado. Profesor universitario.
Miembro de la Comisión Elaboradora
del Anteproyecto Constitucional.